

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el remate del cobro de arbitrios y servicios que á continuación se expresan para el ejercicio de 1897 á 98, tendrán lugar dichos actos en los días y horas que se señalan en el Salón Consistorial con arreglo al Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y bajo las condiciones extipuladas en los expedientes respectivos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

	Tipo del remate.	Fianza provisional.
El 29 de Mayo á las 3 de la tarde, el de cobro de consumo de carnes frescas y derechos de matanza; tipo mínimo.....	14000	200
El mismo día á las 4 de idem, el de alquiler de puestos del Mercado; tipo mínimo.....	7000	100
El 31 de idem á las 3 de idem, el de extracción de basuras; tipo máximo.....	1320	70
El mismo día á las 4 de idem, el de bagajes, tipo máximo.....	1980	50
El 1º de Junio á las 3 de idem, el de impresos para la Alcaldía; según relación de tipos.....	..	10
El mismo día á las 4 de la idem, el de ocupación de sitios públicos con sillas y otros asientos, tipo mínimo.....	100	5
El propio día á las 5 de la idem, el de medicinas para pobres, tipo máximo.....	2500	70

Los dos primeros remates, se efectuarán por proposiciones en pliegos cerrados y los cinco últimos por pujas verbales.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Mayagüez, 29 de Abril de 1897.—Salvador Suau. [664] 3—2

Alcaldía Municipal de Fajardo

Señalado por el Ayuntamiento de este pueblo el día 22 de Mayo entrante á las dos de su tarde, para llevar á efecto en la sala de esta Alcaldía, ante la Comisión respectiva, el remate en un solo grupo del arbitrio de consumos sobre los artículos que á continuación se indican y por la cantidad de 12.040 pesos 80 centavos figurada en presupuesto; se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal y á disposición de los que deseen examinarlo, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y la instrucción que determina la forma para verificar su cobro.

Los artículos gravados son:	Unidad de peso ó medida.	Derechos de tarifa que satisfará.	Pesos. Cts.
Arroz de todas clases.....	el kilo	02	
Aceite de oliva.....	idem	03	
Azúcar central 1ª.....	idem	03	
Idem idem 2ª.....	idem	02	
Idem idem 3ª.....	idem	01½	
Idem pilón de todas clases.....	idem	05	
Idem mascabado.....	los 46 k's	75	
Anizado de todas clases.....	el litro	01½	
Bacalao y pescada.....	el kilo	01½	
Cerveza.....	el litro	01½	
Galletas finas de todas clases.....	el kilo	05	
Idem ordinarias idem.....	idem	02	
Ginebra ó ginebrón.....	el hectólitro	2	
Harina de trigo.....	los 92 k's	02	
Jamón.....	el kilo	05	
Licores, coñac y demás aguardientes compuestos en envases de maderas y garrafones.....	el hectólitro	3	50
Manteca.....	el kilo	04	
Mantequilla.....	idem	05	
Petróleo ó aceite mineral.....	idem	02½	
Ron 25º prueba "Cartier".....	el litro	02½	
Idem 26º idem idem.....	—	02½	
Idem 27º idem idem.....	—	02½	
Idem 28º idem idem.....	—	03	
Idem 29º idem idem.....	—	03½	
Idem 30º idem idem.....	—	03½	
Idem 31º idem idem.....	—	03½	
Idem 32º idem idem.....	—	03½	
Idem 33º idem idem.....	—	03½	
Idem 34º idem idem.....	—	03½	
Idem 35º idem idem.....	—	04	
Idem 36º idem idem.....	—	04½	
Sal.....	los 46 k's	20	
Tocino y tocineta.....	el kilo	04	
Vinos superiores.....	el litro	03	
Vinos ordinarios.....	—	01	

Fajardo, 23 de Abril de 1897.—El Alcalde, Cristóbal Andreu. 9—1

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Desiertas por falta de licitadores las subastas de los servicios y arbitrios municipales, que fueron anunciadas para el día 4 y 5 de los corrientes, se ha dispuesto una segunda, bajo los mismos tipos que las anteriores, las que se verificarán en los días y horas siguientes:

- A las 9 de la mañana del día 20 de Mayo, servicio de medicinas.
- A las 10 de la idem del idem 20 de idem, servicio de alumbrado público.
- A la 1 de la tarde del idem 20 de idem, arbitrio, licencias de bailes.
- A las 2 de la idem del idem 20 de idem, arbitrio, matrículas de ganado.
- A las 3 de la idem del idem 20 de idem, arbitrio, corral de animales.
- A las 4 de la idem del idem 20 de idem, arbitrio, certificaciones.

Las indicadas subastas se efectuarán con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría á disposición de los que gusten examinarlos.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Naranjito, 6 de Mayo de 1897.—El Secretario, Juan Valdejuly.—Vº Bº—El Alcalde, Lopez. 3—1

Alcaldía Municipal de Naguabo.

El Ayuntamiento en sesión del día de ayer, al aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los servicios y arbitrios municipales durante el año económico de 1897 á 98, acordó señalar para llevar á cabo aquellas, los días y horas que se expresan á continuación.

Servicios.—Día 13.	Pesos.
A las 9 de la mañana, extracción basuras.....	72
A las 9½ de la idem, entretenimiento fuente pública.....	50
A las 10 de la mañana, medicinas á enfermos pobres.....	540
A las 11 de la mañana, bagajes.....	450
Arbitrios.—Día 14	
A las 9 de la mañana, puesto carnicería y 10 por 100 matanza cerdos.....	350
A las 9½ de la mañana, puesto carnicería y 10 por 100 matanza reses pueblo.....	1300
A las 10½ de la mañana, 10 por 100 matanza reses Ucares.....	260
A las 11 de la mañana, animales en el Corralón municipal.....	70

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que en esta Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones por que han de regirse los licitadores.

Naguabo, 24 de Abril de 1897.—El Alcalde, R. Vilar. [610] 3—3

Alcaldía Municipal de Vega-alta

El día 15 del corriente y á las horas que á continuación se expresan tendrá lugar en esta Alcaldía el remate de los servicios y arbitrios para el ejercicio de 1897 á 98.

	Pesos.
Medicinas á enfermos pobres á las 8 de la mañana.....	300
Bagajes á las 9 de la misma.....	300
Alumbrado público á las 10 de la idem.....	180
Matrícula de ganado á las 10½ de la idem.....	60
Certificaciones á la 1 de la tarde.....	6
Espectáculos públicos á la 1½ de la idem.....	10
10 por 100 sobre el ganado beneficiado á las 2 de la idem.....	1000
Consumos sobre harina, arroz, cigarrillos, azúcar, manteca, sal, velas de composición, ron, gas, fósforos y carbón á las 3 de la idem.....	4500

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que deseen examinarlos.

Vega-alta, 5 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Rafael Vega. 3—3

Alcaldía Municipal de Río-piedras

Desde esta fecha se hallará al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la distribución practicada por la citada Corporación correspondiente á las tiendas de tejidos y de provisiones que figuran bajo la tarifa 1ª clases 2ª, 3ª y 4ª y demás industrias agremiables cuyos gremios no se han constituido, así como también las pertenecientes á las clases no agremiables para que los interesados puedan examinarlas y hacer uso del derecho que les concede el Reglamento de la materia dentro del término legal que vence el 21 del mes en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de todos. Río-piedras, Mayo 7 de 1897.—El Alcalde, Manuel Gonzalez. [705] 3—3

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios y arbitrios municipales de este pueblo durante el año económico próximo entrante de 1897 á 98, se acordó que el remate tenga lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 29 de

Mayo entrante á la una de la tarde, bajo los tipos siguientes:

Servicios.	Pesos. Cts.
Alumbrado público.....	425 ..
Bagajes.....	1000 ..
Suministro de medicinas á enfermos pobres.....	540 ..
Extracción de basuras.....
Arbitrios.	
Impuesto sobre consumo de carnes.....	4900 ..
Impuesto sobre harina de trigo, pan, panes, bollos, dulces, galletas, etc., elaborados con harina de trigo en jurisdicción extraña.....	2850 50

Lo que se hace público para general conocimiento con advertencia de que los referidos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Río-piedras, 29 de Abril de 1897.—El Secretario, Eloy García.—Vº Bº—El Alcalde, Manuel Gonzalez. [655] 3—3

Alcaldía Municipal de Juncos.

Al público.—El Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria celebrada el día 29 del anterior, al aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los servicios de bagajes, medicinas á enfermos pobres y arbitrios municipales del ejercicio de 1897 á 98, acordó que se lleve á efecto dichos remates en la sala de esta Alcaldía con sujeción á los citados pliegos el 14 del corriente, bajo los tipos y horas que á continuación se expresan:

	Ps. Cts.
A la 1 de la tarde, servicio de bagajes.....	400 ..
A las 2½ de la tarde, medicinas á enfermos pobres.....	400 ..
A las 4 de la tarde, arbitrios, telegramas privados al precio de tarifa.....	227 27
Matrículas de ganado á 5 centavos una.....	100 ..
90 por 100 por multas gubernativas.....	20 ..
Certificaciones que expida la Alcaldía á \$1 una.....	20 ..
Licencia para vender frituras y comidas en la vía pública á \$1 cada una.....	16 ..
Idem para vender tabaco hilado á \$1.25.....	10 ..
Idem para bailes á \$1 una.....	20 ..
50 por 100 de recargo sobre cédulas personales.....	150 ..
Por gastos de los animales que ingresen en el corralón á 50 centavos.....	20 ..

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Juncos, 1º de Mayo de 1897.—El Alcalde, Lucas Castro. 3—2

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria celebrada el día 29 del anterior, al aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la recaudación del impuesto de consumos sobre carnes muertas en fresco, del ejercicio 1897 á 98, acordó que se lleve á efecto dicho remate en la sala de esta Alcaldía con sujeción al citado pliego el 14 de Mayo corriente y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo de 1700 pesos consignados en el presupuesto ordinario del entrante ejercicio.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Juncos, 1º de Mayo de 1897.—El Alcalde, Lucas Castro. 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas

Creada en el barrio de San Salvador una Escuela rural de niños; el Ayuntamiento en sesión del día 5 del corriente, acordó que para su provisión por concurso, se publique la vacante de dicha Escuela por el término de veinte días, contados desde el siguiente á aquél en que por primera vez salga este anuncio inserto en la GACETA OFICIAL, pudiendo en dicho plazo los aspirantes al referido destino, que está dotado con el sueldo anual de 300 pesos, 48 para casa y 20 para gastos de escritorio, presentar en esta Secretaría sus solicitudes debidamente documentadas.

El que resulte nombrado deberá tomar posesión de la Escuela el día 1º de Junio entrante.

Caguas, Mayo 7 de 1897.—El Secretario, Gerardo Darder.—Vº Bº—El Alcalde, A. Más. [706] 3—2

Alcaldía Municipal de Luquillo

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión tenida ayer tendrá lugar el día 17 del mes venidero á las 8 de la mañana ante la Junta del ramo compuesta del Sr. Alcalde, 1er. Teniente de Alcalde y un Concejal de la referida Corporación en la Sala de la Casa Consistorial la subasta del cobro de arbitrio de certificaciones en 1897 á 98 por la suma de 22 pesos, pagaderos por meses anticipados, debiendo los licitadores acompañar á sus proposiciones extendidas en papel del seno 11º, su cédula personal y el documento que acredite haber consignado en Depósito el 5 por 100 del importe del arbitrio como garantía provisional, encontrándose de manifiesto en esta oficina el pliego de condiciones y modelo de proposiciones que ha de regir en dicha subasta.

El papel sellado que se invierta en el expediente será de cuenta del rematista.

Luquillo, 27 de Abril de 1897.—El Secretario, José G. Ooca.—Vº Bº—El Alcalde, García. (637) 3—2